



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2025-CVH-GG

Huampaní, 04 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 069-2025-CVH-OAF/URH, de fecha 03 de febrero del 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 0134-2025-CVH/OAF, de fecha 04 de febrero del 2025, de la Oficina de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 047-2025-CVH-OAL, de fecha 04 de febrero, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, de fecha 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Recursos Humanos, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH;

Que, mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas autorizó el uso del descanso físico solicitado por el servidor





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

José Gabriel Díaz Linares, jefe de la Unidad de Recursos Humanos por el periodo de 20 días a partir del 04 al 23 de febrero del 2025;

Que, con Informe N° 069-2025-CVH-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, señaló que el servidor José Gabriel Díaz Linares, tiene acumulado a la fecha un total de 29 días de vacaciones pendientes de goce físico, correspondiente al periodo 2023-2024 y, recomienda encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a la servidora FELICITA BUJAICO SILVA, quien actualmente se encuentra contratada bajo el régimen del D.L.N°1057-CAS y se tiene como precedente la encargatura de funciones mediante Resolución de Gerencia General N°031-2022-CVH-GG y Resolución de Gerencia General N°006-2022-CVH-GG;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Oficina de Asesoría Legal; y, de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la **CPC FELICITA BUJAICO SILVA**, servidora bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a partir del 04 de febrero de 2025 hasta el 23 de febrero del 2025, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del CVH efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General